



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
213
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 18 DE 19 60
(Sepbre. 28)

Por el cual se abre un crédito adicional al presupuesto general de gastos y rentas de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en el presupuesto Nacional vigente, capítulo 582, art. 5971 se apropio una partida de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000.00) como auxilio al municipio de Bucaramanga destinado a Obras de - Defensa contra la erosión; y

Que se necesita incorporar esta partida al presupuesto como requisito para que sea girada por el Ministerio de Obras Públicas,

A C U E R D A :

Art. 10.- Adiciónase al presupuesto de rentas de la vigencia en curso con el siguiente crédito adicional:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO V
Otros Ingresos

Num. 67 Bis A.- Auxilio Nacional para la construcción de Obras de Defensa contra la erosión, es tablécese esta apropiación con la suma de \$ 900.000.00

SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS: \$ 900.000.00

Art. 20.- Con base en el crédito de rentas de que trata el art. anterior, ábrese el siguiente crédito adicional al presupuesto de Gastos ordinarios de la vigencia - en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO L
Plan General de Obras-Obras de Defensa.

Num. 207 Bis. Para destino a obras de defensa contra la erosión, se establece esta apropiación con la suma de \$ 900.000.00 -

SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS 900.000.00

A

APROBADO

Archivo Central
24
Concejo de Bucaramanga

COMPARACION:

CREDITOS ADICIONALES EN RENTAS

AL GRUPO V - OTROS INGRESOS \$ 900.000.00

CREDITOS ADICIONALES EN LOS GASTOS. \$ 900.000.00

SUMAS IGUALES \$ 900.000.00 \$ 900.000.00

Art. 3o.- En los términos del presente Acuerdo, el cual regirá desde su promulgación queda adicionado y modificado - el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.-

Dado en Bucaramanga, a Septiembre 28 de 1.960.-

El Presidente,



Pedro Gomez Arenas
PEDRO GOMEZ ARENAS

El Secretario,



Jose Domingo Macias O.
JOSE DOMINGO MACIAS O.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates, efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Septiembre 29 de 1.960.-

El Presidente,



Pedro Gomez Arenas
PEDRO GOMEZ ARENAS

El Secretario,



Jose Domingo Macias O.
JOSE DOMINGO MACIAS O.



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
215
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 18 DE 19 60
(Sept. 28)

Por el cual se abre un crédito adicional al presupuesto general de gastos y rentas de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Octubre tres de mil novecientos sesenta.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



ROBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA:

Que al anterior Acuerdo No. 18 de Septiembre 28 de 1960, fué expedido por el H. Concejo de este Municipio y se promulga por bando en el día de hoy.-

Bucaramanga, Octubre tres de mil novecientos sesenta.-

El Alcalde,



ROBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-